

INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Por un
Quito
Digno

Fecha: 2022-02-24 10:56

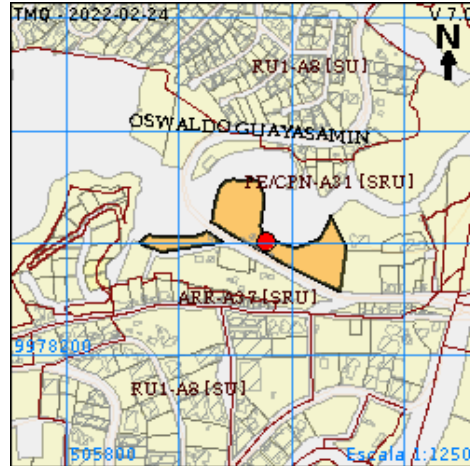
COPIA

No. 481261

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1703557122
Nombre o razón social:	PAILLA CHO CUÑAS JOSE ROGELIO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	392240
Geo clave:	170109570305001611
Clave catastral anterior:	10613 01 004 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área bruta total de construcción:	
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	21750.00 m2
Frente total:	319.65 m
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	CUMBAYÁ
Barrio/Sector:	LA COMARCA

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S/N	10	5 m a 5m del eje	
IRM	INTEROCEANICA OSWALDO GUAYASAMIN	18	5 m a 5m dle eje vial	
IRM	TRONCAL METROPOLITANA	70	15 m a 35m del eje vial	

COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO

INFORME DE COMPATIBILIDAD PROHIBIDO

Normativa aplicada: **PUOS - ORD. No. 210**

Actividad: [C31000101] FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA EL HOGAR. [1007] ARTESANAL

Uso de suelo: PE/CPN Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural

Tipología: II1A Industrial Bajo Impacto

Compatibilidad: **NO COMPATIBLE**

NOTAS

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Este informe tiene validez únicamente con el sello y firma de responsabilidad.
- Cualquier alteración lo anulará.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Si el uso o actividad específica del presente informe es distinto al uso que se está dando al local, este ICUS no tendrá validez.
- Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con la Ordenanza 171, 172, 213 y 308.
- Para predios declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley.



BPM1 ServiciosBPM

GAD MDMQ